



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0047141/2011



VISTO:

El pedido de designación del Profesor Dr. Carlos BALZI en un cargo de Investigador en Formación en el Área de Filosofía, a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple, elevado por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH); y

CONSIDERANDO:

que el Profesor Dr. Carlos BALZI fue designado por concurso en el cargo de Investigador en Formación –a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple- en el Área de Filosofía del Centro de Investigaciones, con vencimiento de su designación el 02 de Diciembre de 2010 (1º período);

que por Res. Decanal N° 1979/10, se designó interinamente al Dr. Balzi en el mencionado cargo, hasta tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC se expidiera sobre si es aplicable a los investigadores del CIFYH la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/08, a fin de no perjudicar la situación de revista del mencionado docente;

que en el Art. 32º de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 483/05, se establece que: *La designación podrá ser prorrogada por otro período igual, previo informe del Director del proyecto de investigación en el que se desempeña, y del Coordinador del Área al que pertenece el Director del proyecto, del Consejo de Dirección del CIFYH y de la evaluación del HCD con la aprobación de sus terceras partes;*

que el Centro de Investigaciones eleva lo establecido por el Art. 32º de la Resolución H. Consejo Directivo N° 483/05, para su consideración por parte del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 03 de Octubre de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;


EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Dr. Carlos BALZI**, Leg. 80612, en el cargo de Investigador en Formación- a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple- en el Área de Filosofía del Centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 03 de Diciembre de 2010 y por el término reglamentario vigente de tres (3) años.**

ARTÍCULO 2º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 1979/2010.

ARTÍCULO 3º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0047141/2011



ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 593
RS

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades